



LLAMADO A INTERESADOS

OBJETO: Llamado a interesados en la explotación del quincho comedor del Parque Municipal Quebrada de los Cuervos.

PRESENTACION DE POSTULANTES:

- LUGAR: Intendencia Departamental de Treinta y Tres - Oficina de Licitaciones – Manuel Lavalleja 1130.
- PLAZO: 15 de diciembre de 2025 – hora 12

APERTURA DE SOBRES:

- LUGAR: Intendencia Departamental de Treinta y Tres – Sala de Sesiones – Manuel Lavalleja 1130.
- 15 de diciembre de 2025 – hora 12



Llamado a Gastronómicos para Uso Anual del Quincho Comedor

Parque Municipal Quebrada de los Cuervos

El Gobierno de Treinta y Tres convoca a empresas gastronómicas del Departamento de Treinta y Tres interesadas en la explotación comercial del Quincho Comedor del Parque Municipal Quebrada de los Cuervos (PM-QDLC).

Lugar físico y plazos

- Ubicación: Quincho Comedor del Parque Municipal Quebrada de los Cuervos y su entorno hasta 10 metros a la redonda.
- Períodos mínimos de utilización:
- Semana de Turismo (fin de semana previo hasta el fin de semana siguiente)
- Carnaval (fin de semana y feriados)
- Vacaciones de julio
- Vacaciones de setiembre

El espacio podrá ser utilizado en otros eventos puntuales y fechas coordinadas previamente con la administración.

La explotación comercial será exclusiva para la parte interesada, pudiendo ser utilizado por la administración o particulares fuera de las fechas marcadas.

Plazo de uso: Un año a partir de la firma del contrato.

Condiciones generales

- Brindar el servicio acorde al objetivo de conservación del Área Protegida (emplear envoltorios reciclables, evitando nylon, espuma de poliuretano, plásticos; mantener la limpieza del lugar y uso/mantenimiento de recipientes de residuos).
- Lista de precios de todos los productos a la vista del cliente, de forma clara y prolíja.
- Cumplir con el Reglamento de Uso Público del Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos y Sierras del Yerbal y demás reglamentaciones del PPQCySY.
- La IDTT no se responsabiliza por traslado del gastronómico/a, mercadería, maquinaria o implementos de trabajo.
- El/la gastronómico/a será responsable de la iluminación de su local designado (no obligatorio).
- Presentar una muestra o foto de los productos al momento de la inscripción.
- Residir en el Departamento de Treinta y Tres, presentando comprobante de domicilio.
- Contar con equipamiento necesario para un servicio de buena calidad.
- Disponer de mobiliario de madera acorde al lugar.
- Ser mayor de 18 años.
- Definir un responsable ante el Gobierno de Treinta y Tres, aportando datos de contacto por cada prestador de servicios.
- Acondicionar el equipo de refrigeración para minimizar la contaminación sonora.
- Trabajadores con carné de salud al día y carné de manipulación de alimentos.



- La empresa podrá realizar mejoras permanentes en el local previo acuerdo con la administración, sin derecho a resarcimiento.
- El espacio se asignará a un solo emprendimiento, mediante proceso de selección por la Dirección de Desarrollo Económico considerando los siguientes criterios:
- Tipo de productos y servicios a comercializar (se valorará la diversidad).
- Estética y materiales utilizados.
- Antecedentes de participación en procesos anteriores de la IDTT.
- Proximidad de residencia al PPQCySY.
- Contrapartidas presentadas por el oferente.

Por más información: Teléfono 091265809

Inscripciones: Oficina de Desarrollo Económico de la Intendencia de Treinta y Tres hasta el 15 de diciembre de 2025, de 08:15 a 14:15 horas.

Documentación a presentar

- Cédula de identidad.
- Constancia de domicilio (recibo de servicios públicos: UTE, OSE, Antel, etc.).
- Muestra o foto de los productos a comercializar.
- Carné de salud.
- Carné de manipulación de alimentos.

Procedimiento de Selección y Criterios de Evaluación

Llamado: Explotación Gastronómica del Quincho Comedor- Parque Municipal Quebrada de los Cuervos

1. Tribunal Evaluador

- Un/a delegado/a de la Dirección de Desarrollo Económico.
- Un/a delegado/a de la Dirección de Turismo.
- Un/a delegado/a de la Encargatura del Parque Municipal Quebrada de los Cuervos.

2. Etapas del proceso de selección

1. Recepción y verificación de documentación obligatoria.
2. Evaluación técnica de las propuestas conforme a los criterios establecidos.
3. Puntaje total y orden de prelación: se seleccionará la propuesta con mayor puntaje obtenido.
4. Recomendación del tribunal al Sr. Intendente para la adjudicación.

Criterios de Evaluación y Ponderación

Ítem	Criterio	Puntaje máximo	Detalle
1	Diversidad de productos ofrecidos	10 puntos	Se valora la variedad e inclusión de comidas preparadas, al paso, parrilla, productos locales, etc.



2	Adecuación estética y ambiental de los productos y materiales	10 puntos	Uso de materiales sostenibles, biodegradables, retornables y coherentes con el entorno natural protegido.
3	Antecedentes con IDTT	10 puntos	Participación previa en procesos de la IDTT. Se otorgará 1 punto por antecedente, hasta 10.
4	Proximidad de residencia	10 puntos	Se otorgan más puntos a residencias más cercanas al parque, valorizando la residencia en el PPQCySY.
5	Contrapartidas ofrecidas	20 puntos	Se valoran especialmente aquellas que impliquen mejoras estructurales o equipamiento de uso común perdurable.

Criterio de desempate

1. Mayor puntaje en el ítem de contrapartidas ofrecidas.
2. De persistir la igualdad, se resolverá mediante sorteo ante escribano.

Anexo I

DECLARACIÓN JURADA

ART. 46 TOCAF

En relación con la Licitación Abreviada Nº _____, el que suscribe _____, C.I.: _____, en representación de la Empresa _____, en calidad de _____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, a vía de ejemplo de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, artículo 290 y 291 de la Constitución de la República y similares, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Fecha:

Firma:

Aclaración: